

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de octubre de 1943, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, el aprovechamiento de pastos de los prados de los Propios de Pozuelo de Alarcón.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 2.500 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de noviembre de 1943, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 7 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 175 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 14 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los

depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo el ..., con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 21 de octubre de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—5.217)

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de octubre de 1943, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, trozo 1.º, que comprende desde el origen al perfil 292.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 633.922,44 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 16 de noviembre de 1943, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la

cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 12.678,45 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de octubre de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—5.218)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

RECTIFICACION DE CIRCULAR 390

Rectificación de los artículos 33 y 38 de la Circular número 390, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 200, de 19 de julio de 1943

Habiéndose padecido error en la redacción de los artículos 33 y 38, a continuación se detallan las rectificaciones a los mismos.

El último párrafo del artículo 33 dice: «Al inculpad se le admitirá siempre pliego de descargos, y una vez concluso el expediente, se elevará propuesta acompañando un resumen a Comisaría General para su aprobación o reparos.»

Debe decir:

«Al inculpad se le admitirá siempre pliego de descargos, y una vez concluso el expediente se sobreseerá o sancionará por la Comisaría de Recursos con las sanciones que marca el artículo 36.

Las Comisarias de Recursos remitirán en los diez primeros días de cada mes relación de las sanciones impuestas o sobreseimientos.»

En el artículo 38 se suprime el final, que dice:

«... que no se comunicará al interesado hasta que sea aprobada por esta Comisaría General.»

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

(G. C.—3.972)

CIRCULAR COMPLEMENTARIA A LA NUMERO 396

Prorrogando el plazo de circulación sin guía del jabón de tocador.

Como complemento a la Circular de esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, núm. 396, publicada en el B. O. núm. 235, y dada la imposibilidad de haber ultimado la organización del servicio de guías para los jabones de tocador, dispongo:

Artículo único. Queda prorrogado el plazo de circulación del jabón de tocador, sin necesidad de guía, hasta el día 1.º de noviembre del año en curso.

Madrid, 29 de septiembre de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

(G. C.—3.973)

pondrá el presupuesto definitivo, al mismo fin.

Torremocha, a 14 de octubre de 1943. El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.926)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

El padrón de la Patente Nacional de circulación de automóviles, en sus distintas clases, se halla terminado y expuesto al público, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no serán atendidas.

También, y por espacio de diez días, se halla expuesta al público, con el indicado fin, la Matrícula de la Contribución Industrial para el próximo año de 1944.

Los Santos de la Humosa, 16 de octubre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.919)

(X.—4.216)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Julián Gómez Ortiz, como cesionario de don Vicente Secades Díaz, contra doña María Martínez de Avellanosa, en reclamación de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta siete octavas partes proindiviso de las siguientes fincas:

Primera

Un terreno solar situado en esta capital, distrito municipal y judicial de la Inclusa, correspondiente a la sección tercera de ese Registro y en el punto llamado Cerro de Opañel, a la izquierda de la calle del General Ricardos, antes carretera o camino que desde esta capital va a parar a Carabanchel. No tiene número de orden, creyéndose que le corresponde el cincuenta y cinco. Su superficie es de cuarenta y siete áreas noventa y dos centiáreas, equivalentes a sesenta y un mil setecientos veintidós pies cuadrados. El punto de partida se ha tomado desde donde se encuentra formando un recobo la linde de esta finca con la del Marqués de Valmediano, al principio a formarse la mangada o longuera que con este predio termina en la parte de la derecha de dicha mangada, desde cuyo punto y en dirección de Saliente a Poniente, o sea hacia la carretera, hoy calle del General Ricardos, parte una línea de setenta metros, desde cuyo extremo vuelve a la izquierda, y tomando por dirección el punto donde está el segundo de los dos palós del telégrafo inmediatos a la casa con fachada a la carretera de Carabanchel, hoy calle del General Ricardos, en el camino Viejo de Leganés, se encuentra esta línea con la de fachada frente de este predio a la tantas veces citada carretera, hoy calle del General Ricardos, mediando una longitud de ciento siete metros treinta centímetros, desde cuyo extremo parte la tercera línea, o sea la de fachada o frente que se acaba de indicar, y que tiene la longitud de dieciséis metros setenta centímetros, hasta unirse en su extremo con el punto de encuentro que forma esta línea con el de la primera de la fachada que tiene a la repetida calle del Ge-

neral Ricardos la casa colindante con esta parcela por sus dos medianerías de Saliente y Mediodía, yendo después la primera de éstas a buscar el coto de piedra del Marqués de Valmediano, cuyo lindero sigue formando varias líneas quebradas hasta unirse en su extremo con el punto de partida, cerrando el perímetro. Linda: al Norte, o izquierda, y al Oeste, o frente, con terreno que fué de doña Gabriela Jiménez y que pertenece a don Manuel Fernández Sánchez y don Salustiano Fernández Díaz, y también al Oeste, que es el frente, fachada, según va dicho, con la calle del General Ricardos, antes carretera de Carabanchel; al Sur, o derecha, entrando, con una de las medianerías de la casa que forma fachada con la citada calle del General Ricardos, antes carretera de Carabanchel, y con el camino Viejo de Leganés, y al Este, o espalda, con otra medianería de la misma casa y con tierra del Marqués de Valmediano.

Segunda

Y un solar distinguido con la letra H, radicante en término de esta capital, distrito municipal y judicial de la Inclusa, a la izquierda de la carretera de Carabanchel, hoy calle del General Ricardos, al sitio denominado Alto del Opañel, o parador titulado de Peñuelas, dividido por el camino que de Madrid va a los Carabanchales. Su superficie es de ocho mil setenta y tres metros cuarenta y dos centímetros, equivalentes a ciento tres mil novecientos ochenta y cinco pies ochenta décimos, y confina por el frente con la calle del General Ricardos, antes carretera de Carabanchel, y con casa de don Lucio Carpintero, y testero, de la de don Plácido Gutiérrez y otros; por la derecha, entrando, con parcela de don Francisco Vicente y terrenos de don Santos Padierno y señor Marqués de Valmediano; por la izquierda, con terrenos de Aguado y medianería derecha de la casa de don Luis Carpintero, y por el testero, con terreno vendido a don Santos Cadierno y tierra del señor Marqués de Valmediano. En este solar existe una fábrica de ladrillos rasillos, que contiene dos pabellones destinados a secadero de material, un cobertizo para depósito de material crudo, una nave que se destina para oficina, cuarto de vivienda para el encargado y otros para el guarda de la fábrica; un pabellón de máquinas, donde están instaladas tres máquinas con montaje completo de amasadora, motor transformador y transmisión, y por último, dos hornos de caja, dedicados a la cochura del material en crudo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este referido Juzgado, el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo para la subasta de las siete octavas partes en la finca primeramente descrita será de diez mil pesetas, y las siete octavas partes de la segunda finca, el de sesenta mil pesetas; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a estos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de las cantidades expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Francisco de André

V.º B.º

El Juez de primera instancia (Firmado.)

(A.—1.854)

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital,

Por virtud del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, hace saber haberse incoado los expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

Expediente 14, contra Antonio Fernández Durán, de treinta y nueve años, casado, chófer, y con domicilio en la calle de Blasco de Garay, 76, ático B.

Expediente 169, contra Ramón Lázaro García, de treinta y seis años, casado, mecánico, y con domicilio en la calle de Oviedo, 14, segundo 17.

Expediente 199, contra Juan Salabert Arnal, que fué Gobernador civil de Logroño.

Expediente 226, contra Efrén Seoane González, cuya demás filiación se desconoce.

Expediente 240, contra Pablo Tremoya y Alzaga, de cuarenta y cinco años, casado, natural de Lequeitio.

Expediente 242, contra José Carner y Puig Oriol, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran.

Expediente 243, contra Juan Mata Palomo, que fué portero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, modificada por la de 19 de igual mes de 1942.

Dado en Madrid, a 19 de octubre de 1943.—El Secretario, José de Molinuevo. Manuel de V. Tutor.

(B.—20.102)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se hace saber a don José M.º Expósito y don Fernando Ortega, cuyo último domicilio lo tuvieron en el Puente de Vallecas, calle de Calabuig, 54, y Gerona, 15, respectivamente, que por sentencia dictada con fecha 25 de febrero de 1943 por la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de esta capital fueron condenados los procesados Joaquín Olmeda Valentín, Dionisio Encinas García y Silverio García Chacón, por virtud del sumario que se les siguió ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Luis Moliner, con el núm. 99, de 1939, por el delito de robo, a la pena de dos años y cuatro meses de presidio menor por dicho delito de robo, y por otros dos, a cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, accesorias y costas, y a que indemnizen solidaria y mancomunadamente a los perjudicados don José M.º Expósito y don Fernando Ortega en la suma de 310 y 270 pesetas, respectivamente, así como que queden definitivamente en poder de los perjudicados los géneros y cantidad recuperada y a cada uno de ellos pertenecientes.

Madrid, 16 de octubre de 1943.—El Secretario, P. H. (firmado).—(Firmado).

(B.—20.074)

JUZGADOS MUNICIPALES

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal instados por la S. A. de Abonos «Medem», contra don Balbino Platero Castro, vecino de Melida de Peñafiel, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme, por providencia de esta fecha he mandado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, así como el de su tasación, radicantes en el domicilio del deudor, y que tendrá lugar el día quince de noviembre próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado, la finca siguiente:

La mitad de una casa sita en el casco del arrabal de Melida, en su calle del Pasadero, señalada con el número tres; consta de planta baja y piso y desván, corral y cuadra, que linda: por la derecha, entrando, Julián Díez; izquierda, cocedero del mismo; espalda, con corral de Juan Díez. Tasada en mil quinientas pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad; y

Que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y tres,

El Secretario,

Luis A. yuso

(A.—1.861)

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid),

Hago saber: Que el día diez de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca, embargada a don Casto Chavales Jiménez, vecino de Torreorgaz (Cáceres), en el juicio verbal seguido a instancia de la S. A. de Abonos «Medem», sobre pago de pesetas.

Una casa sita en la calle de Hernán Cortés, sin número, que linda: por derecha, entrando, con corral de Dionisio Palacios; por la izquierda, con Francisco Chanclón, y al fondo, con cercado de Carolina Ulloa. Tasada en seiscientas pesetas.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es el de cuatrocientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha tasación.

Segunda

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, y los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra, y sin perjuicio de suplirlo por medios que autoriza la Ley.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
L u i s A y u s o
(A.—1.862)

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid),

Hago saber: Que el día diez de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas, embargadas a la señora viuda de don Isidoro Cambrero Torres, vecina de Fuentealbilla (Albacete), en el juicio verbal seguido a instancia de la S. A. de Abonos «Medem», sobre pago de pesetas.

Una tierra en el paraje «La Cobatilla», de este término, de haber una hectárea dieciocho áreas y veintidós centiáreas, que linda: al Mediodía, Valentín Navarro Alcañiz; Saliente, herederos de José Pérez Pardo; Norte, Andrés Luján Plaza, y Poniente, Enrique Cantos Molina. Tasada en cuatrocientas pesetas.

Otra tierra en igual término y paraje «Portillo de Matallana», de haber veintinueve áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con Francisco Luján Plaza; Saliente, herederos de Rafael Campos Cebrián; Mediodía, José Luján Plaza, y Poniente, Francisco Luján Plaza. Tasada en cuarenta pesetas.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es el de trescientas pesetas para la primera finca y treinta pesetas para la segunda, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha tasación.

Segunda

No aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad, y los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra, y sin perjuicio de suplirlo por medios que autoriza la Ley.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
L u i s A y u s o
(A.—1.860)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el expediente de juicio verbal seguido a instancia de don Francisco Gallego Andrés, contra don Guillermo Akarregui, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta un coche automóvil marca «Citroën», conducción interior, cuatro puertas, seis cilindros, diecisiete caballos, cinco plazas, faltándole el carburador, terminales de bujías y ruedas, algunos cristales y vestidura rota, en general, en bastante mal estado, embargado al demandado, y que ha sido tasado por el perito en mil quinientas pesetas. El coche se encuentra depositado en la cochera sita en la calle del Doctor Fourquet, número uno.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Marqués de Villamagna, número ocho, piso primero, el día veintinueve de octubre actual, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó
(Rubricado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
Enrique Gómez de la Granja
(Rubricado.)
(A.—1.853)

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid),

Hago saber: Que el día diez de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas, embargadas a don Domingo García Gil, vecino de Cervera del Llano (Cuenca), en el juicio verbal seguido a instancia de la S. A. de Abonos «Medem», sobre pago de pesetas.

Una finca rústica en este término y en el paraje denominado «Cominans», de unos doce celemines de cabida, que linda: al Norte, con terreno de Esteban Valencia López; al Este, con Juan Miguel Valencia Sánchez; al Sur, con Amalio García Gil, y al Oeste, heredera de Buenaventura Valencia Valencia. Tasada en doscientas pesetas.

Otra finca en el mismo término y paraje denominado «Guitrera», de unos catorce celemines de cabida, que linda: al Norte, con Amalio García Gil y Anastasio Abad López; al Este, con herederos de Donato Martínez; al Sur, con Amalio García Gil, y al Oeste, con Venancio Valencia Martínez. Tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es el de ciento cincuenta pesetas para la primera finca y doscientas seis pesetas veinticinco céntimos para la segunda, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha tasación.

Segunda

No aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad, y los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra, y sin perjuicio de suplirlo por medios que autoriza la Ley.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
L u i s A y u s o
(A.—1.859)

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid),

Hago saber: Que el día diez de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca, embargada a doña Lucía Barrientos, como única heredera de doña Petra Andrés, vecina de Valdezate (Burgos), en el juicio verbal seguido a instancia de la S. A. de Abonos «Medem», sobre pago de pesetas.

Una casa en este pueblo, situada en la calle de Revilla, sin número, que consta de planta baja, desván y corral. Linda: por la derecha, entrando, con Mariano García; izquierda, con Saturnino de la Fuente; fondo, con calleja de servidumbre, y frente, calle de su situación. Tasada en tres mil cuatrocientas pesetas:

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es el de dos mil quinientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha tasación.

Segunda

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, y los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra, y sin perjuicio de suplirlo por medios que autoriza la Ley.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
L u i s A y u s o
(A.—1.858)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes

de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Casa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Florentín González Ballesta, de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y Ana, natural de Santisteban del Puerto (Jaén), y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 46, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente, en virtud del sumario que contra el mismo y otro se tramita en dicho Juzgado por hurto, bajo el número 1.569, de 1942.

(G. C.—3.695) (B.—19.920)

ALBACETE

García Rivera (José), de profesión modista, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, que ha estado establecido en Albacete, calle de Tesifonte Gallego, número 13, marchando al parecer hacia Madrid, y dando como domicilio la calle de Vallehermoso, número 32, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a responder de los cargos que le resultan en sumario sobre estafa, número 129 del año actual.

(G. C.—3.673) (B.—19.896)

JUZGADO NUMERO 12

Ramos (Francisco), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San José, número 2 (Tetuán de las Victorias), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 114, de 1943.

(B.—19.917)

JUZGADO NUMERO 4

González Fernández (Ramón), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Corredera de San Pablo, número 14, procesado por robo, en causa número 158, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—19.881)

SUBASTA VOLUNTARIA

Venta en pública subasta voluntaria de un solar con edificaciones en la calle de García Morato, número 154, antes Santa Engracia, 124 y 126, con fachada también a Raimundo Fernández Villaverde, número 4, con 47.002 pies de extensión, en 850.000 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Notaría de don Alejandro Santamaría, calle Valenzuela, número 8, el día 3 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde.—En la Notaría, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho, se puede examinar el pliego de condiciones.

(A.—1.857)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202